



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE "ANALISTA PARA LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA".

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de "Analista para la Información Geográfica de los Inventarios Viales en el marco de las Actualizaciones de los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP), financiados mediante transferencias de partidas.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Contratación contribuirá con el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional (PATS), que se reflejará en la atención de la población beneficiaria.

4. ANTECEDENTES

Provías Descentralizado (PVD), como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, tiene como rol principal apoyar el proceso de descentralización de la gestión vial, siendo básicamente un órgano de apoyo y asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales en planificación, desarrollo institucional de sus órganos especializados, canalización y búsqueda de fuentes de financiamiento y desarrollo de políticas para la gestión y regulación de la infraestructura de transporte.

En cumplimiento de su rol, PVD ha venido implementando diferentes programas, como el Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD 2007-2013), en apoyo a los gobiernos provinciales y el Programa de Caminos Departamentales (PCD 2007-2014) en apoyo a los gobiernos regionales. Actualmente, viene ejecutando el Programa de apoyo al Transporte Subnacional (PATS 2016-2023), cuyo objetivo es *"facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios, disminuir los costos de transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada"*,

En todos los programas ejecutados por PVD, la planificación es el elemento central, como instrumento orientador de las inversiones viales determinadas por las prioridades y estrategias de desarrollo local, en el marco de las políticas y estrategias nacionales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Descripción, Características y Actividades

- Coordinaciones preparatorias con las Unidades Zonales para brindar apoyo en la asistencia técnica metodológica a los Gobiernos Locales quienes tienen a su cargo la elaboración de los IVPE¹ en el marco de la actualización de los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP).
- Elaborar presentaciones, notas y/o instructivos metodológicos para el mejor entendimiento de la metodología en inventario vial dirigido a los equipos técnicos de los Gobiernos Locales que participarán en la elaboración de los inventarios viales, teniendo como referencia los manuales, guías y/o instructivos correspondientes.
- Sistematizar las experiencias de las asistencias técnicas metodológica y/o cartográfica respectivas.
- Apoyo en la actualización y/o en la elaboración de cartografía vial con fines de planificación.
- Proponer mejoras en la Guía Metodológica para la elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la red vecinal y el Instructivo Cartográfico de Provias Descentralizado.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

6.2. Recursos

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad
- El proveedor deberá contar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y otros según sea necesario.

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio (Inventarios Viales Culminados).
- La base del Sistema de Información Geográfica actualizada al DS. 011-2016-MTC del Provias Descentralizado.
- Útiles de oficina e impresiones.

¹ IVPE, Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la Red Vecinal.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

anillados, en letra Arial 11.

9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

9.2 PERFIL DEL PROVEEDOR:

Formación Académica: Bachiller en Ing. Ecoturismo o Ing. Geográfica o Ingeniería Civil con diplomado en geomática y cursos o estudios en topografía, software especialista en Autocad (CAD), procesamiento de imágenes de satélite (ENVI), sistema de información geográfica (ArcGis) y experto en Google Pro.

a) **Experiencia General:** Experiencia mínima de 3 años en Sector Público y/o Privado.

b) **Experiencia Específica:** Experiencia mínima de 2 años en sector público y/o privado, como analista en gestión de la información geográfica, profesional para actualización de la información cartográfica en el mapeo de las inversiones viales, consultoría o servicio para la actualización cartográfica vial, consultoría o servicios en cartografía para elaboración de mapas temáticos de diferentes sectores y también se consideran prácticas profesionales realizadas en la entidad en materia de cartográfica vial.

10. OBLIGACIONES

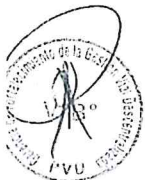
10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por la ejecución de la prestación

10.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provías Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efecto de cumplir con las obligaciones, en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

Provías Descentralizado asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/ contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de Consultoría de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

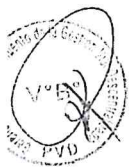
16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma Peru gov.pe/web/validador.xhtml> *



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

